

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dónase a favor de sus actuales ocupantes, parte de un inmueble de mayor extensión perteneciente al Estado Provincial ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
DATOS DOMINIALES:	Folio Real Matrícula Catastro C - N° 15.699 - Año 1992.
DIMENSIONES Y LINDEROS:	Lado Norte: Mide 115,53 m, colinda con calle pública. Lado Sur: Mide 117,19 m y colinda con calle Las Llamas. Lado Este: Mide 260 m y colinda con calle Las Reinas Moras. Lado Oeste: Mide 260 m y colinda con calle Los Soldaditos y Cantera Hnos. Zárate.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circ. I, Sección E, Manzana "541", Parcela "D".
UBICACION:	Se encuentra ubicado en dirección Oeste, sobre Av. Luis Vernet a 1.820 m de Av. Francisco Ortíz de Ocampo.-

ARTICULO 2°.- El terreno será destinado para la regularización del loteo donde ya se encuentran ubicadas las cincuenta y dos (52) viviendas que componen el Barrio "El Mirador".-

ARTICULO 3°.- Las medidas y linderos definitivos serán las que surjan del plano de mensura que efectuarán los organismos técnicos, el que deberá ser debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro.-

ARTICULO 4°.- Cargo: Los terrenos que se donan deberán ser utilizados por sus beneficiarios para la construcción de sus respectivas viviendas.-

ARTICULO 5°.- Facúltase a la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial de Tierras y de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, establezcan en forma conjunta la nómina definitiva de beneficiarios de los lotes.-

"2007- "Año Provincial de la Defensa del Medio Ambiente, Ley N° 8.123"

8.192

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2007- "Año Provincial de la Defensa del Medio Ambiente, Ley N° 8.123"

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **ALBERTO NICOLAS PAREDES URQUIZA.-**

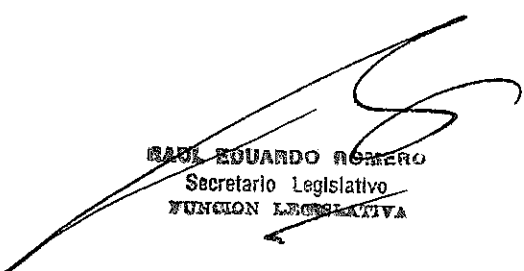
L E Y N° 8.192.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA